

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (N° 41.518)

Concejo Municipal

VISTO, el proyecto de Decreto presentado por el Concejal Miguel Cappiello, el cual expresa:

Que en ocasión de desarrollarse en la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario el XI Congreso Argentino de Antropología Social, y siendo el Dr. Eduardo Luís Menéndez Spina su Presidente Honorario y;

Considerando: Que el Dr. Eduardo Luís Menéndez Spina estudió Bachillerato en Antropología en la Universidad Nacional de Buenos Aires, siendo uno de sus primeros graduados en 1963.

Que obtuvo el título de Master en Salud Pública por la Escuela de Salud Pública de México en 1980 y se doctoró en Antropología Social en la UBA en 1990.

Que se desempeñó como Director del Departamento de Ciencias Antropológicas de la Universidad de la Provincia de Buenos Aires (1968-1970).

Que fue Director de la carrera de Antropología en la Universidad de Mar del Plata (1970-1975).

Que desde 1976 reside en México D.F., donde desarrolla una vasta tarea como docente e investigador en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS-MEXICO).

Que en el año 2009 la Universidad Rovira i Virgili (Barcelona, España) le otorgó el título de Doctor Honoris Causa.

Que en el año 2013 el CIESAS (México) le confirió la distinción de Profesor-Investigador Emérito.

Que sus investigaciones analizan el proceso de Salud – Enfermedad – Atención sobre la base de la dialéctica Sujeto-Estructura y en las relaciones de Hegemonía-Subalternidad entre los modelos de atención, desarrollando los conceptos de Modelo Médico Hegemónico y Modelo de Autoatención, aplicados en investigaciones desarrolladas en América Latina y Europa.

Que es autor de numerosos libros y artículos que fundamentan su propuesta metodológica, entre ellos: “Cura y Control: la apropiación de lo social por la práctica psiquiátrica” (1979), “Morir de alcohol. Saber y hegemonía médica” (1990), “Antropología médica: orientaciones, desigualdades y transacciones” (1990), “Participación social: metodologías, problemas y expectativas” (1999), “De sujetos, saberes y estructuras. Introducción al enfoque relacional en el estudio de la salud colectiva” (2009), “La parte negada de la cultura” (2002 y reeditada en 2010 en Rosario).

Que en la ciudad de Rosario ha sido miembro del Consejo Editorial de los Cuadernos Médicos Sociales del CESS (Centro de Estudios Sanitarios y Sociales) por más de 20 años.

Que fue docente del curso “Medicina Social” en el CESS y profesor del curso “Recursos Humanos en Salud” (1988), organizado por la OPS en el marco del acuerdo CESS-OPS.

Que ha sido profesor en la Escuela de Graduados de la Facultad de Humanidades y Artes e integra el Comité Científico Internacional de la Revista de la Escuela de Antropología (Facultad de Humanidades y Artes – UNR).

Que ha sido el primer docente del Seminario “Metodología de la Investigación” de la Maestría en Salud Pública del Instituto de la Salud Juan Lazarte de la Universidad Nacional de Rosario.

Que su trabajo ha trascendido el campo de la Antropología fundamentalmente por uno de sus grandes y tempranos aportes: la caracterización que denominó como “Modelo Médico Hegemónico”, donde se extiende en categorías tales como biologismo, individualismo, asocialidad, tendencia a la expansión sobre nuevas áreas problemáticas, tendencia al control social e ideológico, entre otras.

Que es en nuestra ciudad, donde los aportes han sido permanentemente trabajados en los distintos Congresos de Atención Primaria organizados por la Secretaría de Salud Pública del municipio y por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe.

Que la Universidad Nacional de Rosario le otorgará el título de Doctor Honoris Causa."

Por lo expuesto se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- Declárese "Visitante Distinguido de la ciudad de Rosario" al Profesor Dr. Eduardo Luís Menéndez Spina, en reconocimiento a su destacada trayectoria.

Art. 2°.- El Concejo Municipal otorgará la presente distinción, como reconocimiento al homenajeado, en un acto público que se llevará a cabo en fecha y lugar a designar.

Art. 3°.- Se hará entrega de nota de estilo y fotocopia autenticada del presente Decreto por medio de la Secretaria General del Concejo Municipal al Profesor Dr. Eduardo Luís Menéndez Spina.

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 26 de Junio de 2014.

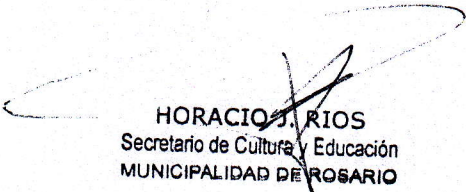
42
as
7
Dr. Marcelo Marchionatti
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal De Rosario



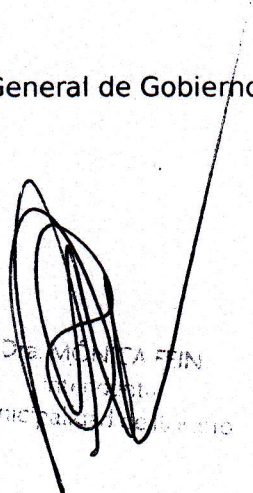
Cjal. Miguel Zamarini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

///sario, 07 de julio de 2014.

Cúmplase, comuníquese y dese a la Dirección General de Gobierno.


HORACIO J. RÍOS
Secretario de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO




DORA MONICA ESPIN
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO